



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



FICHA DE AGENTES DE RIESGO ASOCIADO AL PUESTO DE TRABAJO

Fecha 04/11/2025

Departamento o Dependencia	Biblioteca CEMS "Héctor Libertella"	Bibliotecario/a
Agrupamiento	Técnico - Profesional B	
Tramo	Intermedio	

El presente documento, es confeccionado por el SHST a partir del perfil requerido para la desarrollar función. Su confección tiene por finalidad, poner en conocimiento de las limitaciones, condicionamientos y principales peligros identificados. Y facilitar información útil para permitir al Servicio de Medicina de Trabajo decidir sobre la aptitud del personal que ocupe el puesto. El texto aquí contenido, no debe ser modificado, ni extraído sin la expresa autorización del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Cualquier duda o aclaración sobre el documento debe ser aclarada por el SHST.

A	EXIGENCIA MUSCULOESQUELETICA		
El puesto posee pequeñas exigencias musculoesqueléticas, fundamentalmente asociadas a posiciones a adoptar durante los trabajos, la función no requiere efectuar trabajos repetitivos de manera continua, ni trabajos que no puedan ser interrumpidos.			
B	EXIGENCIAS OCULARES		
Las exigencias oculares de la función son cualitativamente pequeñas, excepto las necesarias para visión cercana y cromática que son moderadas			
C	EXIGENCIAS NEUROPSIQUICAS		
La función posee moderada exigencia de comunicación verbal, esfuerzo mental y concentración			
D	AMBIENTE		
Las condiciones del ambiente de trabajo no introducen en primera instancia factores adicionales de riesgo			
E	EXIGENCIAS BIOMÉTRICAS		
Las condiciones biometricas del aspirante no presentan exigencias respecto a su estado físico o a su peso			
F	PELIGROS IDENTIFICADOS		
No se identifican peligros			
G	EVALUACION DE RIESGOS		
Posee evaluación de Riesgo del SHST		NO	Nivel de riesgo relevado
Corresponde adicional de Riesgo		Sujeto a evaluación posterior a la toma del cargo	-
H	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
El puesto no requiere elementos de protección personal			
I	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA		
Si fuesen necesarios elementos de protección colectiva en el lugar de trabajo los mismos será determinados in situ.			
J	OBSERVACIONES		